



LAGUNA BLANCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1155 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1151 (Sección "A") de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija la Dotación de Personal de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, para el año 2024.

El Certificado N° 89 de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprueba la Asignación a los Tens de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Profesional de Apoyo del Área Salud Municipal, encargados de Programa para el año 2024, según acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1012 (Sección "D") de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 367 (Sección "A") de fecha 17 de mayo de 2023, que designa al Profesional de Apoyo área Salud Municipal, don Mario Delgado Marambio, Categoría B, Nivel 15, como responsable de la Gestión de Calidad y seguridad de la Atención, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Establece funciones y responsabilidades.

El Decreto Alcaldicio N° 44 (Sección "A") de fecha 19 de enero de 2023, que designa a la Funcionaria doña Monica Pérez Castillo, Auxiliar Paramédico, Categoría D, Nivel 5, como Encargada de Farmacia de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Establece funciones y responsabilidades.

El Decreto Alcaldicio N° 45 (Sección "A") de fecha 19 de enero de 2023, que designa al Funcionario don Carlos Jaña Alvarado, Técnico Paramédico, Categoría C, Nivel 10 como Encargado del Programa de Salud Cardiovascular de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Establece funciones y responsabilidades.

El Decreto Alcaldicio N° 46 (Sección "A") de fecha 19 de enero de 2023, que designa al Funcionario don Guido Zarate Pedrero, Técnico Paramédico, Categoría C, Nivel 13, como Encargado de distribución PNAC – PACAM de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Establece funciones y responsabilidades.

Lo establecido en el artículo 27 y 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región, de fecha 18 de junio de 2021, y del Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021 Dicto lo siguiente:

D E C R E T O

I.- APRUEBASE El Reglamento de Asignación de Encargados de Programa, al Personal Tens de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel", de Villa Tehuelches, y al Profesional de Apoyo del área Salud Municipal, de acuerdo al siguiente Tenor:



REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN ENCARGADOS DE PROGRAMA AL PERSONAL TENS DE LA POSTA APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" RURAL DE VILLA TEHUELCHES, Y AL PROFESIONAL DE APOYO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL.

Art. 1. Otorgase una asignación de responsabilidad de programa artículo 27 de la ley 19.378 correspondiente al 6% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para los funcionarios de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2024, que a continuación se indican:

-CARLOS ANDRES JAÑA ALVARADO.

-MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO.

-GUIDO YAMPIER ZARATE PEDREROS.

- CARGO VACANTE. C15

La asignación será percibida por estos funcionarios del mes de enero de 2024 y hasta diciembre de 2024.

Art. 2. Otorgase una asignación especial transitoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378 correspondiente al 10% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para el funcionario de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2023, que a continuación se indica:

-MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO

La asignación será percibida por el funcionario, desde el mes de enero del 2024 y hasta diciembre de 2024.

Art. 3°. Para la percepción de la asignación será necesario que el funcionario tenga relación laboral vigente con el municipio al momento del pago.

Art. 4°. La asignación indica en el artículo 1 de este reglamento se otorgará a los funcionarios señalados si cumplen con las siguientes funciones:

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa de Salud Cardiovascular en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(CARLOS JAÑA).

-Responder, cuidar, distribuir y mantener el stock como encargada Farmacia de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(MONICA PEREZ).

-Responder, cuidar, distribuir y mantener el stock de distribución PNAC-PACAM de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(GUIDO ZARATE).

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa nacional de INMUNIZACIÓN, de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(cargos vacantes).

Art.5. La asignación indicada en el artículo 2 de este reglamento se otorgará al funcionarios señalado si cumplen con las siguientes funciones:(MARIO DELGADO).

-Proponer,aprobar,ejecutar,evaluar la responsabilidad de la gestión de calidad y seguridad de la atención del área de la Salud Municipal como un todo.

Art. 6. Como medio de verificación del cumplimiento de las actividades necesarias para obtener la asignación especial transitoria se requerirá la aprobación del Director de la Posta por cualquier medio escrito.



Art. 7. Las actividades señaladas en los artículos tercero y cuarto se coordinarán y ejecutarán en conformidad a las acciones de salud que corresponda realizar en la Posta de Atención Primaria, Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, en relación con programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad, así como también, con la Red de Salud del Magallanes y MINSAL respectivamente.

Art.8. Las personas nombradas en los artículos primero y segundo de este reglamento deberán efectuar una a una capacitación y perfeccionamiento permanente en las responsabilidades comprometidas.

R.E.V.V.



2.- **ESTABLÉSCASE** que el presente Reglamento comienza a regir a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- **PROCEDASE** al pago de dicha asignación, a contar del mes de enero de 2024, a los funcionarios que componen la dotación de Salud de la Posta Rural de Villa Tehuelches.

4.- **IMPUTESE** dicho gasto en la cuenta 215.21.01.001.009.007 "Asignación Especial Transitoria Art. 45 Ley 19.378", Personal de Planta y 215.21.02.009.007 "Asignación Especial Transitori") Personal a Contrata, del Presupuesto área Salud Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ FILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ENCARGADO DE SALUD
- DIRECTOR POSTA DE SALUD "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL"
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- ANTECEDENTES



CERTIFICADO N° 89 / 2023



RENE VILLEGAS BARRIA, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la
II. Municipalidad de Laguna Blanca, XIIa. Región,

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca otorgar al Personal Tens de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches y Profesional de Apoyo del Area Salud Municipal, una Asignación como Encargados de Programa, correspondiente al año 2024, en conformidad al Artículo N° 27 y 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se adjuntan al final del presente Certificado, los antecedentes otorgados al Honorable Concejo.

VILLA TEHUELCHES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023



REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN ENCARGADOS DE PROGRAMA AL PERSONAL TENS DE LA POSTA APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" RURAL DE VILLA TEHUELCHES, Y AL PROFESIONAL DE APOYO DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL.

Art. 1. Otorgase una asignación de responsabilidad de programa artículo 27 de la ley 19.378 correspondiente al 6% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para los funcionarios de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2024, que a continuación se indican:

-CARLOS ANDRES JAÑA ALVARADO.

-MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO.

-GUIDO YAMPIER ZARATE PEDREROS.

- CARGO VACANTE. C15

La asignación será percibida por estos funcionarios del mes de enero de 2024 y hasta diciembre de 2024.

Art. 2. Otorgase una asignación especial transitoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378 correspondiente al 10% sobre la Base de cálculo que comprende: a) Sueldo Base Mínimo Nacional; b) Asignación de Atención Primaria para el funcionario de la Posta APS "FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL" rural de Villa Tehuelches por el período del año 2023, que a continuación se indica:

-MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO

La asignación será percibida por el funcionario, desde el mes de enero del 2024 y hasta diciembre de 2024.

Art. 3°. Para la percepción de la asignación será necesario que el funcionario tenga relación laboral vigente con el municipio al momento del pago.

Art. 4°. La asignación indica en el artículo 1 de este reglamento se otorgará a los funcionarios señalados si cumplen con las siguientes funciones:

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa de Salud Cardiovascular en la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(CARLOS JAÑA).

-Responder, cuidar, distribuir y mantener el stock como encargada Farmacia de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(MONICA PEREZ).

-Responder, cuidar, distribuir y mantener el stock de distribución PNAC-PACAM de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(GUIDO ZARATE).

-Cumplir con todas las exigencias y responsabilidades del programa nacional de INMUNIZACIÓN, de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches.(cargo vacante).

Art.5. La asignación indicada en el artículo 2 de este reglamento se otorgará al funcionarios señalado si cumplen con las siguientes funciones:(MARIO DELGADO).

-Proponer,aprobar,ejecutar,evaluar la responsabilidad de la gestión de calidad y seguridad de la atención del área de la Salud Municipal como un todo.

Art. 6. Como medio de verificación del cumplimiento de las actividades necesarias para obtener la asignación especial transitoria se requerirá la aprobación del Director de la Posta por cualquier medio escrito.

Art. 7. Las actividades señaladas en los artículos tercero y cuarto se coordinarán y ejecutarán en conformidad a las acciones de salud que corresponda realizar en la Posta de Atención Primaria, Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL Rural de Villa Tehuelches, en relación con programas intersectoriales de desarrollo integral de la comunidad, así como también, con la Red de Salud del Magallanes y MINSAL respectivamente.

Art.8. Las personas nombradas en los artículos primero y segundo de este reglamento deberán efectuar una a una capacitación y perfeccionamiento permanente en las responsabilidades comprometidas.

=====

=====

R.E.V.V.